

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud del Sr. Segundo Carrasco Jimenez Rut N°10.492.646-0, de fecha 03/05/2023.
2. La Orden de Ingreso N° 351 del día 05 de mayo de 2023.
3. Art 14 N° 24 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Comida Rapida en Carro Food Truck" al Sr.Segundo Carrasco Jimenez por 3 meses a contar del 05/05/2023 al 05/08/2023 lugar de ventas en calle Arturo Merino Benitez N°155 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1 UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE**

APB/YTF/SMY/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

